

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7913 LAZORA, S.I.I., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Lazora, S.I.I., S.A., con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.308, folio 129, hoja número M-338.323 y con C.I.F. número A-83.787.382 (la Sociedad), en reunión celebrada el 19 de marzo de 2013, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las 12:00 horas, del día 25 de junio de 2013, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Nombramiento, ratificación, cese, y fijación del número, cuando proceda, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

I. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta general.

II. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta general cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

III. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las

informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta general las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

IV. Representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta general. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del representado tendrá valor de revocación.

V. Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración.

Se prevé que la Junta general ordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2013, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- José Armando Albarrán Jiménez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A130031719-1